

VIERNES 28 DE MAYO DE 2010

• 30 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN N° 45.693 • ECUADOR

El Telégrafo

45 centavos

www.eltelgrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA USEFUL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **USEFUL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2006, aprobada mediante Resolución No. **06-G-U-0000808** el 2 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de febrero de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **USEFUL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de abril de 2010, ante la Notaría Suplente de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-U-DJC-G-10-0003350** de 25 de mayo de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Erding Flores Cenges**, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-U-DJC-G-10-0003350** de 25 de mayo de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **USEFUL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **USEFUL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, ..., con domicilio principal en el cantón Milagro, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 25 de mayo de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May. 28-29-30 (24659)

SÁBADO 29 DE MAYO DE 2010

S • 26 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN Nº 45.694 • ECUADOR

El Telégrafo

45 centavos

www.eltelgrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA USEFUL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN
MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía USEFUL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-U-0000808 el 2 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de febrero de 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía USEFUL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de abril de 2010, ante la Notaría Suplente de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0003350 de 25 de mayo de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Erding Flores Cenges, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0003350 de 25 de mayo de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía USEFUL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía USEFUL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO. con domicilio principal en el cantón Milagro, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 25 de mayo de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May. 28-29-30 (24659)

DOMINGO 30 DE MAYO DE 2010

28 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN Nº 45835 • ECUADOR

El Telégrafo

45 centavos

www.eltelfgrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA USEFUL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía USEFUL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-GU-0000806 el 2 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de febrero de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía USEFUL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de abril de 2010, ante la Notaría Suplente de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-10-0003350 de 25 de mayo de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Erding Flores Cenges, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-10-0003350 de 25 de mayo de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía USEFUL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía USEFUL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO. ...-don domicilio principal en el cantón Milagro, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 25 de mayo de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
May. 28-29-30 (24659)

7/1. 16347



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Viernes veintiocho, Sábado veintinueve y Domingo treinta de Mayo del dos mil diez (Ediciones Nos. 45693, 45694 y 45695) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA USEFUL S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 10 de Junio de 2.010.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 30 de mayo del año 2010, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION de la compañía denominada USEFUL S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003350 del 25 de mayo del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario EL TELEGRAFO en las ediciones 45.693, 45.694 y 45.695 de los días 28, 29 y 30 de mayo del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 10 de junio del año 2010

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

T: 16.347 - 2010

PSM / Filadelfia